

Glosario Renting, leasing y suscripción

GLOSARIO:

ARRENDADOR:

Persona física o jurídica (empresa) que es propietaria de un bien, y cede el uso de dicho bien durante un periodo de tiempo a un tercero mediante un contrato. A cambio, el arrendador recibe una renta, ya sea en un solo pago o de manera periódica.

ARRENDATARIO:

Persona física o jurídica (empresa) que adquiere el derecho a usar un bien que es propiedad del arrendador durante un periodo de tiempo. Además, el propio arrendatario adquiere una serie de obligaciones que aparecen especificadas en el contrato de alquiler.

BIEN:

Elemento tangible o material que puede ser adquirido en el mercado a cambio de una contraprestación y satisface alguna necesidad y proporciona un cierto valor de uso o utilidad.

BIENES INMUEBLES:

Aquellos bienes que no se puede transportar de un lugar a otro debido a que poseen una situación fija en el espacio, encontrándose íntimamente ligados al suelo, unidos de modo inseparable, física o jurídicamente al terreno. Por tanto, no pueden cambiar de ubicación. Su traslado supondría la destrucción o deterioro de su naturaleza. También son conocidos como bienes raíces.